



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****MECO**

#### REGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Reguladora del precio público por prestación del servicio de impartición de talleres municipales para adultos.
- Reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades deportivas.
- Reguladora del precio público por prestación del servicio de actividades extraescolares.

Dicho acuerdo, con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en los respectivos expedientes, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 30 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/33.721/11)